



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5964**

BUENOS AIRES, **02 JUN. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000992-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con RNE N° 170030228, solicita la incorporación de la variedad Relax al producto denominado DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES EN AEROSOL, Variedades: Campos de lavanda, Brisa Marina y Frutos Rojos, marca JARDIN, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250074 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 58 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

LD *[signature]*

[handwritten mark]



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **5964**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SANTIAGO SAENZ S.A. titular del producto DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES EN AEROSOL, Variedades: Campos de lavanda, Brisa Marina y Frutos Rojos, marca JARDIN con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°: 170030236 la inclusión de la variedad Relax, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250074 que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Autorícense los rótulos de fs. 25, 26, 27 y 28 para todas las variedades y contenidos netos que se desglosan y forman parte integrante de la presente Disposición debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 12, 13 y 14.

45
26

1



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **5964**

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250074.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir del 1 de febrero de 2016.

ARTICULO 6º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD Nº 0250074 otorgado por Disposición ANMAT Nº 0969/16.

ARTICULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado de RNPUD y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº:1-47-0000-00992-17-2

DISPOSICIÓN Nº: **5964**

LD

Dr. ROBERTO LECE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

5964

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Dirección de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

se distorsiona si es necketeado

Desinfectante de Ambientes
y Superficies en Aerosol



Jardín
Campos de Lavanda



DESINFECTANTE

MATA EL 99,9% DE BACTERIAS | Ambientes Superficies

220g/360cm³
INDUSTRIA ARGENTINA

REAFIRMANTE DEL DISEÑO DE LA VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD

ANEXO 1 - MINISTERIO DE SALUD

COMPOSICIÓN

PRECAUCIONES: Mantener alejado de niños y mascotas.

PREMIOS A LOS QUE SE HA OBTENIDO

Este producto ha sido reconocido por el Poder Judicial de la Federación y el Poder Judicial de la Federación en el año 1998. Reconocido por el Poder Judicial de la Federación en el año 1998. Reconocido por el Poder Judicial de la Federación en el año 1998.

AGENCIA DE ENLACE CON EL COMERCIO EXTERIOR
Buenos Aires, Argentina
PARAGUAY: Dirección General de Industrias y Comercio Exterior

ENFERMEDADES



SANTIAGO S.A.



TEL: 011 4382 4111
TEL: 011 4382 4111

LINERO JOAN MANUEL
DNI 28.408.248
A.CORDERADO

Santiago
ALVARO GUZMAN
Lic. EN QUIMICA - M.P. 8756
Co-DIRECTOR TECNICO

5964



se distorsiona si es necketeado

Desinfectante de Ambientes
y Superficies en Aerosol



Jardin

Frutos del
Bosque

12-0000-Per

LA SELECCIÓN DE LOS FRUTOS DEL BOSQUE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PRODUCTO SE HA HECHO CON CUIDADO Y CON LA AYUDA DE LOS ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS (INASESA).

CONTIENE: 100% DE PRODUCTOS NATURALES.

COMPOSICIÓN:

FRUTOS DEL BOSQUE: 100%.

FRUTOS DEL BOSQUE: 100%.

EFICACIA:

Este producto es un desinfectante de ambientes y superficies en aerosol, que actúa sobre las bacterias, hongos y virus, eliminándolos de los ambientes y superficies.

AVISO: Este producto es un desinfectante de ambientes y superficies en aerosol.

PRECAUCIONES: Evitar el contacto con los ojos y la piel. Evitar la inhalación directa del producto.

FRASES:



SANJA S.A.



DESINFECTANTE

MATA EL
99,9%
DE BACTERIAS

Ambientes
Superficies

220g/360cm³

INDUSTRIA ARGENTINA

LIÑERO JUAN MANUEL
DNI 28.408.248
APODERADO

Farm. MARIA JOSE SANCHEZ
Distribuidora de Productos para la Salud
C.A. N.º 11.711.711

Santiago
Eserix S.A.
ALVARO GUZMAN
ING. EN QUIMICA - M.P. 8758
CO-DIRECTOR TECNICO



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250074

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES** CAMPOS DE LAVANDA, BRISA MARINA, FRUTOS ROJOS Y RELAX

2. Marca: **JARDIN**

3. Origen: **ARGENTINA**

4. Principios Activos: **ORTO FENIL FENOL 0,1 % y COADYUVANTES**

5. Forma de Presentación: **AEROSOL DE CONT NETO: 220 G/360 CC.**

6. Venta: **VENTA LIBRE**

7. Titular del Producto: **SANTIAGO SAENZ S.A.**

8. Domiciliado en: **AV. RODRIGUEZ DURAÑONA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA**

9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 170030228**

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-000992-17-2.

Disposición N°:

5964

Fecha:

02 JUN. 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 01/02/2016.


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

25 m